

RR.HH.: 03

48

ORDEN DE SERVICIO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 11 MAR. 2016

VISTOS:

- a) La Instrucción del Delegado Provincial de Angol, via correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2016.
- b) La Orden de Servicio N° 43 que establece la estructura organica y equipo de trabajo de la Delegación Provincial de Angol;
- c) La Resolución n° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, el D.L n° 1.305 (V y U) de 1975 y el D.S n° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de SERVIU;
- d) El Art. N° 110 del DFL N° 29/05, que fija texto refundido de la Ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo.
- e) La Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la Republica
- f) El D.L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V.y U.) de 1976, Reglamento Orgánico del SERVIU IX Región.
- g) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución Exenta N° 1314 de fecha 08 de Marzo de 2016, que Encomienda cometido funcionario al Director SERVIU Araucanía, don Jorge Saffirio Espinoza;
- i) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- j) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus.
- k) La Resolución Exenta N° 1361 de fecha 10 de Marzo de 2016, que encomienda cometido funcionario a Pablo Campos Banus Encargado del Departamento Técnico.
- l) La resolución Exenta N° 519 de fecha 27 de Enero de 2016, que asigna funciones directivas a Rodrigo Urra Escobar; Dicto la siguiente:

**ORDEN DE SERVICIO**

a) **AUTORIZASE LA DESTINACION** que se detalla a contar del 11/03/2015 a:

Nombres	C.Jurídica	Estamento	Grado	Cargo
Carlos Contreras Molina	Contrata	Profesional	10	Encargado Unidad Técnica
Nidia Hidalgo Fuentealba	Contrata	Profesional	16	Analista Social Operaciones Habitacionales Delegacion Angol
Glendy Mardones Rodriguez	Honorarios PGC	Profesional	12	Analista Social Unidad Técnica

- b) Las funciones y responsabilidades de cada cargo desempeñar serán definidas en su Perfil de Cargo en conjunto con la Sección R.R.H.H.
- c) Se deja establecido que quedan sin efecto todas aquellas Resoluciones y Ordenes de Servicio que se relacionen con las materias del presente documento.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO URRÁ ESCOBAR  
ABOGADO

DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

AGC/ESB/AHMO.  
DISTRIBUCIÓN:

- DELEGACIÓN ANGOL.
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS.
- SECCIÓN PERSONAL

Victor Hugo Bravo G.  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA